

craxeros de Henxadores, Madrenos, y Henxenos  
donde abian sus Cavallerias y Carruages, a demas  
de haver otro Careno para Refugiarse y curto-  
dian sus generos y Personas: Lo quinto que hem-  
pre que huviera de haverse qualquiera novedad  
en dha. Feria, seia conveniente contar con  
la R. Hacienda para la Recomendacion de sus  
Dños; hacielo notorio a los moradores del citado  
Pazo de Belchi uno o dos años antes (no rela-  
mandolo o contradiciendolo nro. Ayuntamiento) para  
que no planten Hortalicas y Legumbres, que es  
lo que regulaxim. se producen las tierras y seque estan  
plantadas todo el año, lo que no puede con el sitio an-  
tiguo, y tambien se deben precaver lo daño y perju-  
icio que causarían dha. Cavallerias al Dique o  
Cercaleron que está inmediato ahi en Alfalá, trave-  
ria y llano, quando pasaran al Abrevadero, cuyo  
Edificio publico es de mucha Recomendacion, y se  
deven precaver los inconvenientes que resultarían  
todo los años, si se establece dha. Feria: Y ultima-  
mente lo sexto se que no es motivo para hacer  
novedad en la feria el muelo Taxin, o vergel  
establecido p. V. pues este hito a demas de ser un  
corte y limitado terreno con el corte de los  
Caxoles ha quedado sin abrigo ni defensa alguna  
para Cavallerias e inutil para dha. feria, ni  
se puede contar con él a vista de la providencia